

Anterior de Choluta querrel de Pleyto sedis
 Enque semanda amparar a Hacienda En la
 Diferencia de sus privilegios y que por su parte
 El Sr. Duque Coronel Cobreros de Rechos
 de la Venta de las mercaderias que los deuan
 pagar y no de otra y en execucion de la Real
 Exeutoria la Justicia Hacienda aguen el
 Requiro Conella promuyo auto Enque man de
 pregonar que no pagasen los dchos de rechos de
 ninguna mercaderia que entrasen en la ciudad
 de Pinar o por otros viles y en la Real En que
 el Sr. Registro y paga se entendiese con las mer-
 caderias que fiesan Hacienda para el Reyno
 de Valencia por mar y tierra todo en confirmi-
 dad de la Real Exeutoria — y del Sr.
 auto a pelo la parte del Sr. Duque Coronel
 de la Real Exeutoria al Sr. Consejo donde esta
 para verse en el Sr. Artículo y hechos En form
 en el Sr. por parte Hacienda la qual dara a los
 Señores Jueces de la causa y hara muchas dili-
 gencias para que se vea y determine por ser tan
 importante a la conservacion de la Hacienda y de
 la Real de las principal privilegio de la Real
 En que hasta aora ha pasado mas de tres millas
 En los pleytos que sobre el ha havido con la

